



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 14 de mayo del 2004  
No. 92

## SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACTA DE INSTALACION E INTEGRACION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES.

AVISOS JUDICIALES: 1712, 667-B1, 668-B1, 669-B1, 670-B1, 671-B1, 935-A1, 936-A1, 937-A1, 938-A1, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 939-A1, 941-A1, 942-A1, 945-A1, 946-A1, 1752, 1754, 1759, 1755, 659-B1, 660-B1, 662-B1, 663-B1, 664-B1, 665-B1 y 666-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 661-B1, 944-A1, 1753, 1756, 1760, 1762, 1757, 940-A1, 1758, 943-A1, 1763, 1772 y 1773-BIS.

FE DE ERRATAS del edicto 1731, publicado el 12 de mayo del año en curso, sección segunda, página 7.

**"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"**

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

### ACTA DE INSTALACION E INTEGRACION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas del día nueve del mes de febrero de dos mil cuatro, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Control Patrimonial, sita en la calle de Urawa número 100, colonia Izcalli I.P.I.E.M. los Licenciados Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza, Titular de la Dirección General Control Patrimonial; David Castillo Cazares, Asesor del Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno; Alfredo Vargas Arreola, Director General de Planeación, Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración; Mario A. Gámez Avila, Director General de Control y Evaluación del Sector Gobierno, Justicia, Administración y Economía de la Secretaría de la Contraloría y Francisco Javier Mejía Torres, Jefe del Departamento de Inventarios de Bienes Inmuebles de la Dirección General de Control Patrimonial, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13.22 y 13.25 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 60 de su Reglamento, se llevó a cabo el acto de instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia;
2. Precisión del objetivo del acto y mensaje de la Directora General de Control Patrimonial, de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración;
3. Acreditación de los servidores públicos que integran el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones;

4. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones; y

5. Declaratoria de instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.

En desahogo del primer punto del orden del día, se llevó a cabo el registro de asistentes al acto, dejando constancia de ello en la lista de asistencia que como anexo número uno, forma parte de la presente.

Acto continuo en relación con el segundo punto del orden del día, la Lic. Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza, Titular de la Dirección General de Control Patrimonial, señaló el objetivo del acto y dio un mensaje protocolario sobre la instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.

Posteriormente, en atención al tercer punto del orden del día, la Lic. Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza, Titular de la Dirección General de Control Patrimonial, constató la acreditación de los servidores públicos que integran el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, designados en los siguientes términos:

- **Titular de la unidad administrativa de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, encargada del control patrimonial del Estado:** Licenciada Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza, Directora General de Control Patrimonial.
- **Representante de la unidad jurídica de la Secretaría General de Gobierno:** Licenciado David Castillo Cazares, Asesor del Subsecretario de Asuntos Jurídicos.
- **Representante del área financiera de la Secretaría de Finanzas Planeación y Administración:** Licenciado Alfredo Vargas Arreola, Director General de Planeación, Programación y Presupuesto.
- **Representante de cada dependencia interesada en el arrendamiento, adquisición de inmuebles o enajenaciones:**

Por la **Secretaría General de Gobierno:** El Coordinador Administrativo, Contador Público José Luis López Gutiérrez.

Por la **Secretaría de Finanzas Planeación y Administración:** El Coordinador Administrativo, Ingeniero Roberto Sánchez Álvarez.

Por la **Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social:** El Coordinador Administrativo, Contador Público Luis Manuel Nemer Álvarez.

Por la **Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social:** El Director General de Administración y Finanzas, Ingeniero Norberto Chirino Ocampo

Por la **Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo:** El Coordinador Administrativo, Contador Público Teodoro Zapata Vázquez.

Por la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda:** La Coordinadora Administrativa, Contadora Pública Leticia Meza Camacho.

Por la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario:** El Coordinador Administrativo, Licenciado Javier Neme Levet.

Por la **Secretaría de Desarrollo Económico:** El Coordinador Administrativo, Contador Público Marco Antonio Velasco Monroy.

Por la **Secretaría de Salud:** El Coordinador de Administración y Finanzas, Licenciado Enrique Olascoaga Carbajal.

Por la **Secretaría de la Contraloría:** El Coordinador Administrativo, Ciudadano Raúl Cienfuegos Villanueva.

Por la **Secretaría de Comunicaciones**: El Coordinador Administrativo, Licenciado Jorge López Ochoa.

Por la **Secretaría del Transporte**: La Coordinadora Administrativa, Licenciada Lucía Castro Sandoval.

Por la **Secretaría de Desarrollo Social**: La Coordinadora de Administración y Finanzas, Ciudadana Laura Salazar Orozco

Por la **Secretaría de Desarrollo Metropolitano**: El Coordinador Administrativo, Contador Público Sergio Sánchez Cobos.

Por la **Secretaría de Ecología**: La Coordinadora Administrativa, Licenciada Susana Patricia López Dávila.

Por la **Procuraduría General de Justicia**: El Director General de Administración y Finanzas, Contador Público José Manuel Baranda Rodríguez.

Por la **Secretaría Técnica del Gabinete**: El Coordinador Administrativo, Licenciado Pedro Contreras Carbajal.

Por la **Coordinación de Enlace Institucional**: El Coordinador Administrativo, Contador Público Edgar Mauricio Acra Alva.

Por la **Coordinación General de Comunicación Social**: El Coordinador Administrativo, Contador Público José Paz Cabrera Manrique.

- **Representante de la Secretaría de la Contraloría**: Licenciado Mario A. Gámez Avila, Director General de Control y Evaluación del Sector Gobierno, Justicia, Administración y Economía
- **Secretario Ejecutivo**: Licenciado Francisco J. Mejía Torres, Jefe del Departamento de Control de Bienes Inmuebles.

En desahogo del punto cuarto del orden del día, la Lic. Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza, Titular de la Dirección General de Control Patrimonial, declaró formalmente integrado e instalado el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.

A continuación, en atención al punto quinto del orden del día, el Lic. Francisco J. Mejía Torres, Secretario Ejecutivo, declaró formalmente integrado e instalado el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo de la siguiente forma:

- I. El titular de la Dirección General de Control Patrimonial, que es la unidad administrativa de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, encargada del control patrimonial del Poder Ejecutivo del Estado, quien fungirá como presidente;
- II. Un representante de la unidad jurídica de la Secretaría General de Gobierno, con funciones de vocal;
- III. Un representante del área financiera de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, con funciones de vocal;
- IV. Un representante de la dependencia interesada en el arrendamiento, adquisición de inmuebles y enajenación, con funciones de vocal;
- V. Un representante de la Secretaría de la Contraloría, con funciones de vocal;
- VI. Un Secretario Ejecutivo, quien será designado por el presidente.

Los servidores públicos designados representantes titulares para la integración e instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, podrán ser sustituidos mediante escrito firmado por el titular de la dependencia o unidad administrativa según corresponda.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, penúltimo párrafo del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo, los representantes titulares del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, quienes sólo podrán participar en ausencia del titular.

Derivado de la declaratoria de instalación, el Presidente del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones señaló que, conforme a lo dispuesto por los artículos 13.25 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo y 62 de su Reglamento, este órgano colegiado tiene las siguientes:

#### **FUNCIONES**

- Expedir su manual de operación,
- Revisar el programa anual de arrendamientos; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de bienes muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente;
- Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;
- Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
- Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento para arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de bienes muebles e inmuebles;
- Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;
- Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Publíquese la presente acta de instalación e integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluido el presente acto de instalación, a las catorce horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en éste intervinieron.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS,  
ADQUISICIONES  
DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES

REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA DE LA  
SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y  
ADMINISTRACION

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA  
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL  
PATRIMONIAL  
(RUBRICA).

LIC. ALFREDO VARGAS ARREOLA  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION,  
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO  
(RUBRICA).

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA  
CONTRALORIA

LIC. MARIO A. GAMEZ AVILA  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y  
EVALUACION DEL SECTOR GOBIERNO, JUSTICIA,  
ADMINISTRACION Y ECONOMIA  
(RUBRICA).

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. DAVID CASTILLO CAZARES  
ASESOR DEL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS  
JURIDICOS  
(RUBRICA).

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y  
ADMINISTRACION

ING. ROBERTO SANCHEZ ALVAREZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y  
BIENESTAR SOCIAL

ING. NORBERTO CHIRINO OCAMPO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS  
(RUBRICA).

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA

C. P. LETICIA MEZA CAMACHO  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA  
(RUBRICA).

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

C. P. MARCO ANTONIO VELASCO MONROY  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

C. RAUL CIENFUEGOS VILLANUEVA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. FRANCISCO J. MEJIA TORRES \*  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE  
BIENES INMUEBLES  
(RUBRICA).

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. P. JOSE LUIS LOPEZ GUTIERREZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).

SECRETARIA DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION  
SOCIAL

C. P. LUIS MANUEL NEMER ALVAREZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).

SECRETARIA DE AGUA, OBRA PUBLICA E  
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

C. P. TEODORO ZAPATA VAZQUEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

LIC. JAVIER NEME LEVET  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).

SECRETARIA DE SALUD

LIC. ENRIQUE OLASCOAGA CARBAJAL  
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(RUBRICA).

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

LIC. JORGE LOPEZ OCHOA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).

## SECRETARIA DE TRANSPORTE

LIC. LUCIA CASTRO SANDOVAL  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA  
(RUBRICA).

## SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO

C. P. SERGIO SANCHEZ COBOS  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).

## PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

C. P. JOSE MANUEL BARANDA RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

COORDINACION GENERAL DE ENLACE  
INSTITUCIONAL

C. P. EDGAR MAURICIO ACRA ALVA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

C. LAURA SALAZAR OROZCO  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA  
(RUBRICA).

## SECRETARIA DE ECOLOGIA

LIC. SUSANA PATRICIA LOPEZ DAVILA  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA  
(RUBRICA).

## SECRETARIA TECNICA DEL GABINETE

LIC. PEDRO CONTRERAS CARBAJAL  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).

COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION  
SOCIAL

C. P. JOSE PAZ CABRERA MANRIQUE  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O

SANDRA GARDUÑO MILLAN, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 118/2004, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Iturbide número treinta, de la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 2.93 m y colinda con la propiedad de la C. Joaquina Garcia Pedroza y la segunda de: 12.97 m y colinda con la propiedad de la C. Leticia Millán, al sur: en tres líneas, la primera de 8.00 m y colinda con la calle de Iturbide, la segunda de: 2.43 m y colinda con la propiedad del C. Juan Pedroza y la tercera de: 6.45 m y colinda con la propiedad del C. Juan Pedroza, al oriente: en cuatro líneas, la primera de: 12.20 m y colinda con la propiedad del C. Alberto Pedroza Hernández, la segunda de: 2.36 m y colinda con la propiedad del C. Alberto Pedroza, la tercera de: 3.62 m y colinda con la propiedad del C. Juan Pedroza y la cuarta de: 3.78 m y colinda con la propiedad del C. Juan Pedroza, al poniente: en tres líneas, la primera de 2.45 m y colinda con la propiedad de la C. Leticia Millán, la segunda de: 13.46 m y colinda con la propiedad de la C. Joaquina Garcia, la tercera de: 3.87 m y colinda con la propiedad de la C. Leticia Millán. Con una superficie aproximada de: 274.83 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha diez de febrero del año dos mil cuatro, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por

lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.- Tenancingo, México, veinte de febrero del año dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.  
1712.-11 y 14 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 112/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.

SUCESION DE JORGE TRUJANO VENEGAS, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL (ALBACEA), SEÑORA TOMASA TRUJANO ESPINOZA.

MARIA ANTONIA RODRIGUEZ TEJEDA, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de la fracción C ubicada dentro del inmueble denominado "Tiatelco" que se localiza en la calle Palmas sin número en el poblado de Xocotlán, municipio de Texcoco, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que más adelante se expresarán.

B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mis prestaciones.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha veintidós de marzo del año en curso, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el

Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.- Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los un días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

667-B1.-14, 25 mayo y 3 junio.

Cuéllar, Municipio de Buenavista de Cuéllar, Distrito de Hidalgo, Estado de Guerrero, a favor de María Brígida Graciela Román Arriaga de Santos, con un precio de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Convocándose a Postores.

Publíquese por una sola vez en un periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose al mejor postor a la audiencia de remate, debiéndose mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha del remate.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

669-B1.-14 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Exp. No. 893/2002, Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de INDUSTRIAS DE LA CONFECCION, S.A. DE C.V., Y ANDRES SANTOS HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.228 al 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día veintiocho de mayo del año en curso; en consecuencia se anuncia en forma legal la venta del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, sin número, Buenavista de Cuéllar, Municipio de Buenavista de Cuéllar, Distrito de Hidalgo, Estado de Guerrero, a favor de María Brígida Graciela Román Arriaga de Santos, con un precio de OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Convocándose a Postores.

Publíquese por una sola vez en un periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose al mejor postor a la audiencia de remate, debiéndose mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha del remate.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

668-B1.-14 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Exp. No. 893/2002, Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de INDUSTRIAS DE LA CONFECCION, S.A. DE C.V., Y ANDRES SANTOS HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.228 al 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día veintiocho de mayo del año en curso; en consecuencia se anuncia en forma legal la venta del inmueble ubicado en calle Antinea, S/N, Fracción Uno, Manzana Vigésima, Segunda Ampliación del Fraccionamiento Las Delicias, Sección Cinco Sur, Cuernavaca Morelos, a favor de María Brígida Graciela Román Arriaga de Santos, con un precio de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.). Convocándose a Postores.

Publíquese por una sola vez en un periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose al mejor postor a la audiencia de remate, debiéndose mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha del remate.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

670-B1.-14 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Exp. No. 893/2002, Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de INDUSTRIAS DE LA CONFECCION, S.A. DE C.V., Y ANDRES SANTOS HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.228 al 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día veintiocho de mayo del año en curso; en consecuencia se anuncia en forma legal la venta del inmueble ubicado en calle Poniente, número 16, Buenavista de

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Exp. No. 893/2002, Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de INDUSTRIAS DE LA CONFECCION, S.A. DE C.V., Y ANDRES SANTOS HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.228 al 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día veintiocho de mayo del año en curso; en consecuencia se anuncia en forma legal la venta del inmueble ubicado en calle Antinea, esquina calle Diana S/N,

Fracción Uno, Manzana Vigésima, Segunda Ampliación del Fraccionamiento Las Delicias, Sección Cinco Sur, Cuernavaca Morelos, a favor de María Brígida Graciela Román Arriaga de Santos, con un precio de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Convocándose a Postores.

Publíquese por una sola vez en un periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose al mejor postor a la audiencia de remate, debiéndose mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha del remate.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

671-B1.-14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. LEON GUTIERREZ MARTINEZ.

En el expediente número 30/2004, el C. JOSE LUIS ACOSTA ARROYO, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de LEON GUTIERREZ MARTINEZ y otros, demandando la nulidad de todas las actuaciones del Juicio de Usucapión expediente número 751/2002, cancelación en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Otumba, nulidad de poder, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del veintidós de enero del año en curso, ordenándose por auto del veintinueve de abril del año en curso, emplazar al demandado LEON GUTIERREZ MARTINEZ por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndole además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal de la materia.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Se expiden los presentes el día cuatro de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

935-A1.-14, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 335/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS LOPEZ PAREDES, en contra de JENARO PINEDA GONZALEZ, y se señalaron las once horas del día veintiocho de mayo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda y se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle de Iturbide número sesenta y siete, Colonia Hidalgo, Municipio de Nicolás Romero, al cual se le asignó un valor en tercera almoneda de \$293,932.80

(DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.). Asimismo se hace saber que se encuentran valuados por los peritos designados por las partes en la suma de \$326,592.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de haber deducido el diez por ciento de la cantidad señalada en cuarta almoneda de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en autos, siendo postura legal la cantidad antes indicada.

Para su publicación una vez y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$293,932.80 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), cantidad que resulta de haber deducido el diez por ciento de la cantidad señalada en cuarta almoneda de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en autos Atizapán de Zaragoza, diez de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Pauli Escartín Pérez.-Rúbrica.

936-A1.-14 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 144/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MUNGUÍA PEDROZA LUIS en contra de ALEJANDRO RIVERA GUZMAN, se han señalado las diez horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en la fracción de Rancho La Providencia y sus anexos, Santa Mónica del Río San Luis Potosí, con la respectiva reducción del diez por ciento, sirviendo de base para el remate la que cubra la cantidad de \$480,330.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, mediante edictos que se publicarán por una sola ocasión debiendo mediar en término de siete días entre la fecha de publicación del edicto y la señalada para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate.-Atentamente.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

937-A1.-14 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 52/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GALLEGOS TRINIDAD MIGUEL Y ALFONSO JORGE SILVA MONROY en contra de JUAN CARLOS CARDENAS VELA Y GRISELDA VELA TORRES, se han señalado las diez horas del día veinte de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, siendo la postura legal la que cubra el importe de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), del bien mueble inmueble embargado consistente



en el departamento número seis, de la casa 1433, de las calles de Roberto Gayol, en la Colonia del Valle, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real 9131033.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos y puerta de este Juzgado, para su publicación por una sola vez, debiendo mediar un término de siete días entre la fecha de publicación del edicto y la señalada, los presentes edictos se expiden a los siete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Atentamente.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

937-A1.-14 mayo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: BUENROSTRO BUENROSTRO MARIO.

SANCHEZ CORONADO SONIA, por su propio derecho demandó en la vía de ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 184/2004, demandando el divorcio necesario, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted MARIO BUENROSTRO BUENROSTRO, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en Avenida Armapolas No. 81, Colonia el Fraccionamiento Villa de Las Palmas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra y haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

938-A1.-14, 26 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 265/2004, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, (información testimonial posesoria), promovido por GABRIEL ALQUICIRA AGUIRRE, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Colonia de Las Manzanas, Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 33.00 m colinda con José Martín Espinoza, al sur: 33.00 m colinda con Ildelfonsa Urióstegui, al oriente: 10.00 m colinda con camino, y al poniente: 10.00 m colinda con terreno baldío, con una superficie de aproximada de: 330.00 metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la

presente información.- Se expiden a los doce días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1764.-14 y 19 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 263/2004, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, (información testimonial posesoria), promovido por ALBINO URIOSTEGUI BAHENA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Colonia de Las Manzanas, Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 50.00 m colinda con terreno baldío, al sur: 50.00 m colinda con Abelardo Maldonado, al oriente: 10.00 m colinda con José Rodríguez, y al poniente: 10.00 m colinda con camino público, con una superficie de aproximada de: 500.00 metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información.- Se expiden a los doce días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1764.-14 y 19 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 344/2004, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, (información testimonial posesión), promovido por FELICITAS RAMIREZ CRUZ, del inmueble ubicado en la Colonia de Las Manzanas, Municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.00 m linda con Indalecio Altamirano Ríos, al sur: 19.00 m linda con Maricela Hernández Navarrete, al oriente: 10.00 m linda con camino público y al poniente: 10.00 m linda con calle privada, con una superficie de: 190.00 metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.- Se expiden estos edictos a los once días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1764.-14 y 19 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 264/2004, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por ILDEFONSA URIOSTEGUI BAHENA, del inmueble ubicado en la Colonia de Las Manzanas, Municipio de Jilotepec, México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, mediante la clave catastral número 0310305958000000, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 33.00 m colinda con Gabriel Alquicira Aguirre, al sur: 33.00 m colinda con José Rodríguez, al oriente: 10.00 m colinda con calle privada sin nombre, al poniente: 10.00 m colinda con Margarita Cabrera, con una superficie de: 330.00 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.-Se expiden estos edictos a los dos días del mes de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1765.-14, 19 y 24 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de HERNANDEZ JUAREZ PILAR, en el expediente 883/2001, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil dictó un auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil cuatro, que en su parte conducente dice:

A sus autos el escrito de cuenta de ALMICAR QUEVEDO CANTORAL, apoderado de la parte actora y como lo solicita se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no desahogar la vista ordenada por acuerdo de diecinueve de abril del año en curso, en relación dictamen rendido por el perito valuador ROBERTO ANAYA MORENO perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada y como lo solicita con apoyo en lo dispuesto por los artículos 564, 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado casa tipo dúplex marcado con el número oficial uno, lote 208, manzana VI de la calle Río Concepción, Sección H 33 B Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, debiéndose de convocar postores, por medio de edictos, que se publiquen en el periódico "El Universal", y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en los sitios de costumbre del Juzgado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada. Y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción librese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, con el objeto de que se lleve a cabo la diligencia de remate en los términos precisados anteriormente se ordene se haga la publicación de los edictos en el periódico de mayor circulación de esa entidad que usted designe y en la Receptoría de Rentas de su entidad y en los estrados de ese Juzgado, en los términos antes precisados, facultando al Juez exhortado en plenitud de jurisdicción, a efecto de que acuerde promociones, gire oficios y se tienen por autorizadas a las personas que se mencionan para su diligencia.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil Licenciada Florencia Rauda Rodríguez, quien actúa ante la fe de su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciado Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

1766.-14 y 26 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA ORDEP, S.A.

Se hace saber que en los autos del expediente número 135/2004, RICARDO BARCENAS GARCIA, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de la INMOBILIARIA ORDEP SOCIEDAD ANONIMA Y REGISTRADOR PUBLICO DE

LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, reclamando de la primera de los mencionados las siguientes prestaciones: A).- La propiedad a favor del actor por usucapión, del inmueble marcado con el número veintiuno, fracción veintisiete, Sección Fontanas, del Fraccionamiento Avándaro, antes Bosques del Valle, ubicado en Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en setenta y cinco metros nueve centímetros, con el lote número veinte, al sur: en setenta y ocho metros noventa y nueve centímetros, con el lote número veintidós, al oriente: en cincuenta y dos metros cuarenta centímetros, con calle Fontana Bella, y al poniente: en cuarenta y un metros setenta centímetros, con los lotes veintitrés y veinticuatro de la fracción treinta y seis, con una superficie de: 3,340.14 metros cuadrados. B).- El pago de los gastos y costas del presente juicio para el caso de que se opusiera de manera temeraria a la presente demanda; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que desde el día 4 de mayo de 1996, ha venido poseyendo el inmueble que ha quedado descrito en líneas que preceden, precisamente en el inciso A), de Buena fe, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente, siendo la causa generadora de su posesión el contrato privado de compraventa y cesión de derechos de propiedad y posesión, mediante el cual la señora JOVITA ALMAZAN ARTETA le transfirió la propiedad y posesión de dicho inmueble, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo la partida seiscientos noventa y cuatro guión seiscientos setenta del libro primero, sección primera, volumen treinta y cuatro, de fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete.- Por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento mediante auto de fecha catorce de abril del año dos mil cuatro, ordenó se emplazara a la parte demandada INMOBILIARIA ORDEP, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Valle de Bravo, México, a veintiuno de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Góldis.-Rúbrica.

1767.-14, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CELSA ARRIAGA GONZALEZ.

Por este conducto se les hace saber que ANGELINA ESPINOSA JIMENEZ, le demanda en el expediente número 205/2004, relativo al Juicio Escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 75, Colonia Evolución, Super 24, de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m y linda con lote 41, al sur: 16.82 m y linda con lote 44, al oriente: 18.00 m y linda con calle, al poniente: 18.00 m y linda con lote 17 y 18 con una superficie de: 302.76 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para

que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1768.-14, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. ROMAN VIGUERAS.

La C. MARIA DE LOURDES ESPEJEL VIGUERAS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 454/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, y le demanda la usucapión; reclamándole las siguientes PRESTACIONES: A).- La prescripción positiva USUCAPION a mi favor de un lote de terreno sin nombre ubicado en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el citado lote tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.40 m con Ildelfonso Medrano Soriano, al sur: 36.40 m con Domingo Maldonado Luna, al oriente: 8.50 m con calle Dos de Marzo número doscientos veintiséis, Texcoco, Estado de México, y al poniente: 8.50 m con Rosa Isaura Durán, con una superficie total aproximada de trescientos nueve metros punto cuarenta centímetros cuadrados. B).- La cancelación y tildación del antecedente de propiedad respecto del terreno, objeto de este Juicio, terreno que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México. C).- Que se ordene que una vez que haya causado ejecutoria la sentencia, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, para que me sirva como título de propiedad. D).- Los gastos y costas que el presente juicio llegase a ocasionar en caso de que se oponga temerariamente a mi demandada. La Juez dio entrada a la demanda, y como la actora ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse al demandado, que si pasado ese término, no comparece al Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda, en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a seis de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1769.-14, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 373/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL SANCHEZ DIAZ, endosatario en procuración de LUCIANO GOMEZ ARZATE, en

contra de IRENE BALDERAS BARRAGAN, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día siete de junio del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en calle privada de Jorge Jiménez cantú, sin número en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio y Distrito de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.50 m con Pedro Rodríguez, al sur: 15.50 m con Juan Jiménez Hernández, al oriente: 8.00 m con Rosa Hernández, al poniente: 8.00 m con Concepción Hernández Reyes (ahora calle privada), con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida número 151, volumen 247, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$284,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien de lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio reformado, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código invocado, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado.- Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1770.-14, 20 y 26 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 507/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO EN CONTRA DE JORGE ALEJANDRO MONTIEL PAREDES Y SILVIA REYES CORREA, por auto de fecha diez de febrero del dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del día diez de junio del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 41.50 m con Hermanos García, al sur: 37.10 m con camino a San Jerónimo, al oriente: 12.80 m con camino vecinal, y al poniente: en dos líneas, la primera de: 12.80 m y la segunda de: 17.85 m con Ignacio Alcántara, con una superficie total de: 1,113.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jiotepec, México, bajo el asiento 396, del Libro Primero, Sección Primera, volumen 17 a fojas 89, vuelta de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$375,358.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), resultando de la deducción del diez por ciento del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado, donde se encuentra ubicado el

bien inmueble a subastar, convocándose postores y debiéndose citar al acreedor SOMEX, fijando los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.- Se extiende la presente a los veintinueve de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1771.-14, 20 y 26 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

RODOLFO CASTAÑEDA CHAPERO.

LEONEL VILLARREAL BONILLA, ha promovido por su propio derecho, en su contra ante este juzgado bajo el expediente número 1052/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado a favor de la parte actora la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en casa número dieciocho, lote número dos, manzana dos, condominio dos, Conjunto Habitacional Lomas del Parque, 54958, Tultitlán, Estado de México; B) La inscripción de la sentencia definitiva que declare la constitución del derecho de propiedad de la parte actora respecto de bien inmueble aludido en líneas anteriores, en el Registro Público de la Propiedad con residencia en Cuautitlán, Estado de México; y C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio ordinario civil genere a la parte actora, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la lista y Boletín Judicial de este Juzgado. Se expide a los doce días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

939-A1.-14, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

COLONIA AGRICOLA PECUARIO OJO DE AGUA S.A.

En el expediente número 573/2003, el C. GABRIEL ARRIAGA GARCIA por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de COLONIA AGRICOLA PECUARIO OJO DE AGUA S.A., demandando a operado la usucapión respecto de inmueble, la declaración judicial de que el suscrito se ha convertido de poseedor a legítimo propietario, protocolización de la sentencia definitiva, inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad, pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del catorce de agosto del año próximo pasado, ordenándose por auto del veinticuatro de marzo del año en curso, emplazar a la demandada COLONIA AGRICOLA PECUARIO OJO DE AGUA, S.A. por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o apoderado legal o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación

a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, se expiden los presentes el día treinta de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

939-A1.-14, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 67/2004-1º.

FELIPE GALLEGOS TORRES, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y AGUILEO MORALES MEDINA, respecto del inmueble ubicado en calle de Playa de Tijuana, manzana 567, lote 20, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Playas, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, notifíquese a INCOBUSA, S.A. DE C.V. L Y AGUILEO MORALES MEDINA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se las harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a veintidós de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

939-A1.-14, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 108/2004.

JESUS FLORES RAMON, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 108/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y PEDRO SIMON LIRA PINEDA, la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en calle Monte Jorullo, manzana cuatrocientos doce, lote diez, Fraccionamiento Jardines de Morelos, sección Montes, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 225.95 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al sureste: 10.26 m con Monte Jorullo; al oeste: 10.00 m con lotes dieciséis y diecisiete; al sur: 21.44 m con lotes once y doce; y al norte: 23.75 m con lote nueve, el cual adquirió el promovente en fecha veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres, mediante contrato de compraventa celebrado con PEDRO SIMON LIRA PINEDA, poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietario, en

forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Por lo que se ordenó emplazar a los codemandados INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y PEDRO SIMON LIRA PINEDA en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarlos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintidós de abril del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

939-A1.-14, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 547/2003-1º.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: GOMEZ MONTES DE OCA GABRIELA IVONNE.

DEMANDADO: SILVESTRE AVILA MELENDEZ.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diez de marzo del año dos mil cuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181, 2.107, 2.108, 2.111, 2.112, 2.115 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a juicio a la demanda en el presente juicio al señor SILVESTRE AVILA MELENDEZ, conforme a las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado por la causal que más adelante señalaré. 2.- La guarda y custodia a mi favor de mi menor hijo de nombre CRISTIAN AVILA GOMEZ, quien actualmente se encuentra viviendo con la demandante. 3.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, todo esto basado en los siguientes:

**HECHOS.**

1.- Con fecha 20 de marzo de 1998, contraje matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, con el hoy demandado, como lo acredito con la copia certificada de la acta de matrimonio. 2.- De nuestro matrimonio procreamos un hijo de nombre CRISTIAN AVILA GOMEZ, que nació el día 31 de diciembre de 1998 como lo demuestro con la copia certificada. 3.- Nuestro primer y último domicilio conyugal lo establecimos en calle 10 de Mayo número 40, Colonia Ampliación San Esteban, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 4.- El día 12 de diciembre del año 2000 aproximadamente a las ocho de la mañana, mi esposo se dispuso a salir para su trabajo y cuando estaba en la puerta que de salida a la calle me dijo "ya me voy y no voy a regresar a la casa". 5.- A partir de la fecha anterior (12 de diciembre de 2000) mi esposo y la suscrita no hacemos vida matrimonial, y el demandado se ha desatendido de su obligación de jefe de familia, ya que, no he recibido de su parte ningún tipo de ayuda. 6.- Durante nuestra vida matrimonial, no adquirimos bienes de ninguna índole, por lo que, no ha lugar a declarar disuelta la sociedad conyugal.

Lo cual se hace saber por medio del presente edicto el cual se publicará de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de

mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, apercibidas que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas dentro del término fijado, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de marzo del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Rosalina Aguilar Collín.-Rúbrica.

939-A1.-14, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

AUSENTE JESUS ALCANTARA INFANTE.

En el expediente número 553/03, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso, promovido por RUTH PATRICIA ALCANTARA MORENO, el juez del conocimiento dictó un auto de fecha treinta de abril del presente año, en el cual ordenó se cite al presunto ausente JESUS ALCANTARA INFANTE, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en esta publicación y en el Boletín Judicial, asimismo la secretaría fijará una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo de la citación, se expide el presente a los siete días del mes de mayo del dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

939-A1.-14, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 20/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISMAEL VILAFRANCO TREJO en contra de ANGEL MARIANO DIEZ DE BONILLA Y PADILLA, y se señalaron las diez horas del día dieciséis de junio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en el vehículo tipo Jetta, marca Volkswagen, modelo 1995, número de motor ADD025822, número de serie 3VW1671HMSM000967, con placas de circulación 626KKH del Distrito Federal, sirviendo como base la cantidad de \$ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado el mismo, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este tribunal. Naucalpan de Juárez, Estado de México, seis de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benítez.-Rúbrica.

941-A1.-14, 17 y 18 mayo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 369/04, relativo al juicio diligencias de inmatriculación del predio denominado "La Era", ubicado en el pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con el señor José García Téllez; al sur: en 10.00 m con el señor Guillermo Martínez Cuevas; al oriente: en 15.25 m con el señor Mauricio Maya Tello; y al poniente: 15.65 m con calle Felipe Angeles, actualmente propiedad privada, promovido por JORGE GUZMAN MARTINEZ, el C. Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, veintisiete de abril del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta y documentos que se indican, se tiene por presentado a JORGE GUZMAN MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de inmatriculación judicial, respecto del inmueble que indica en su escrito inicial de demanda, por los motivos y razones de hecho y de derecho que indica en el que se provee, en consecuencia, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, e infórmese al superior jerárquico de su iniciación. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles se admite el presente procedimiento judicial no contencioso en la vía y forma propuestas, debiendo expedirse y publicarse los edictos correspondientes, en consecuencia publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Asimismo cítese a la Autoridad Municipal correspondiente, a los colindantes a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado. Hágansele las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, se tienen por autorizadas a las personas que se mencionan para los efectos que se indican. Notifíquese y cúmplase.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

942-A1.-14 y 19 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ACOSTA GARCIA JAIME, expediente 782/02, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dicen: México, Distrito Federal, a veintisiete de abril del dos mil cuatro. (...) para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de junio del año en curso, (...) siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, el inmueble ubicado en departamento número 101, edificio "A", del Conjunto

Habitacional denominado "Residencial La Palma III", marcado con el número oficial 02, de la calle La Palma, y lote de terreno que ocupa le corresponde la fracción cuatro, resultante de la subdivisión y fusión del terreno denominado "La Peña" o "El Capullín", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes características: sala, comedor, cocina, un baño, dos recámaras, alcoba, patio de servicio y un cajón de estacionamiento.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del juzgado de dicha entidad, en la receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la Gaceta Oficial del Estado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 06 de mayo de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

945-A1.-14 y 26 mayo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE 51/01  
SECRETARIA "A"

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado José Luis de Gyves Marín, señaló las diez horas del día siete de junio del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle de Ruiseñores número 36, Colonia Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Ecatepec de Morelos, Código Postal 55720, Estado de México, hipotecado en el expediente número 51/01, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por NACIONAL MONTE DE PIEDAD, I.A.P. en contra de NADER ENRIQUEZ HECTOR Y OTRO, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 16 de abril del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

946-A1.-14 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 218/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de LUIS HERNAN LABARCA CARRASCO, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día cuatro de junio del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: lote de terreno número dos y casa en él construida, ubicados en la calle Vega del Campo sin número de la Fracción cuarenta y uno, de la Sección Fontanas del Fraccionamiento Avándaro, antes Bosques del Valle en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con una superficie de dos mil cincuenta y cinco metros cuadrados, sesenta y nueve decímetros, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: cincuenta y tres metros con el lote uno; al sureste: cincuenta y tres metros con el lote tres; al sur: veintidós metros noventa y tres centímetros con lote doce; al noreste: en treinta y tres metros noventa y siete centímetros, con calle Vega del Campo; al poniente: veintitrés metros cuarenta y cinco

centímetros, con calle Vega del Campo o del Monte, Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida 33-926, volumen 42, del libro primero, sección primera, a fojas seis, de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este Juzgado y en el del lugar de ubicación del inmueble en Valle de Bravo, México, convóquese postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'323,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, seis de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica. 1752.-14, 20 y 24 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En el expediente marcado con el número 150/2003, promovido por LEOPOLDO MARIN VALENCIA, demanda en la vía ordinaria civil de ENRIQUE POLO NIETO, las siguientes prestaciones:

A).- El cumplimiento del convenio con garantía prendaria, celebrado entre el suscrito y el ahora demandado señor ENRIQUE POLO NIETO de fecha tres de diciembre del año dos mil uno, en todos sus términos.

B).- Como consecuencia de lo anterior el pago del 70% del importe de la reparación de la motocicleta marca Honda que describiré en el capítulo de hechos de esta demanda, y que actualmente asciende a la cantidad de 36,717.66 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 66/100), más los incrementos que sufra el costo de la reparación a la fecha en que se tenga por hecho el pago correspondiente.

C).- Como consecuencia de lo anterior se haga efectivo la garantía prendaria y se autorice la venta judicial en pública almoneda del vehículo que se quedo como garantía y que describiré en el capítulo de hechos correspondientes, con citación al deudor y ahora demandado, para que con su producto se realice el pago de lo reclamado; y en caso de dicho importe no cubra todo el crédito se le reclama también el pago de la cantidad faltante.

D).- El pago de la cantidad de 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como indemnización por los gastos realizados por el suscrito para conservar la cosa empeñada, tales como la pensión para la guarda y custodia del vehículo señalado, en garantía prendario desde el día cuatro de febrero del año dos mil dos a la fecha, más el importe correspondiente al tiempo que siga transcurriendo hasta el total finiquito del presente juicio a razón de 20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.) diarios.

E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS: 1.- Con fecha tres de diciembre del año 2001, celebró convenio con el señor SERGIO ENRIQUE POLO NIETO, con el que se hacía responsable del pago del importe del 70% de la reparación de la motocicleta de mi propiedad marca Honda, con clave vehicular 0050902 submarca CBR 1,100, C.C.AÑO 1998 clase y tipo 501, número de motor JH25C3504WM101089, número de serie JH25C3504WM1010189, con motivo de un percance automovilístico ocasionado en la misma fecha en la

Vialidad Jesús Carranza esquina Vialidad Las Torres en esta Ciudad de Toluca, México, habiendo sufrido daños, la citada motocicleta en su parte frontal y partes laterales de la misma, así como los que pudieron surgir y que se encuentran ocultos, habiéndose fijado un plazo de sesenta días naturales para realizar las gestiones necesarias ante el servicio Honda ubicado en la calle de Prolongación 5 de Mayo en Metepec, México, así para realizar el pago de dicha reparación por parte del ahora demandado señor SERGIO ENRIQUE POLO NIETO como es de verse en dicho convenio que anexo al presente escrito.

2.- En el citado convenio se señaló como prenda para garantizar el pago de las reparaciones de la motocicleta antes indicada, un vehículo marca VW submarca Golf GL 115 C.P., modelo 1994, clase tipo 105 puertas 4 número de motor ACC052348, número de serie 1HRM906168 placas LLF 3489, mismo que quedo a mi disposición como es de verse en la cláusula tercera del citado convenio.

3.- También se menciona en el citado convenio en su cláusula quinta que el ahora demandado en un término de cinco días a partir de la celebración del citado convenio me daría aviso de que empresa aseguradora se haría cargo de la reparación de la motocicleta antes mencionada, sin embargo no recibí aviso alguno por parte del demandado, por lo que pago de la citada reparación debe hacerse en efectivo.

4.- Es el caso que el ahora demandado señor ENRIQUE POLO NIETO, a la fecha no ha realizado el pago de la reparación de la motocicleta antes citada en la forma convenida, no obstante las múltiples gestiones que de manera extrajudicial he realizado para que cumpla con lo estipulado en el convenio de referencia, ha hecho caso omiso, motivo por el cual me veo en la necesidad de demandarlo en la vía y forma propuesta, exhibiendo dos cotizaciones del importe de la reparación de la dicha motocicleta la cual tiene un total de 52,433.80 pesos por lo que el 70% a que se obligó el demandado asciende a la cantidad de 36,717.66 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 66/100 M.N.), que es lo que estoy reclamando, aclarando que dicha cantidad de dinero debe ser sujeta a cambios de acuerdo a la fecha en que se realice el pago. Por los incrementos que llegue a sufrir la cotización; por lo que resulta procedente que su Señoría autorice la venta judicial en pública almoneda del vehículo señalado como garantía prendaria y que ha quedado descrito, para que con su producto se haga el pago de lo reclamado, y en caso de que no cubra el crédito se le reclama el pago del faltante.

5.- También se le reclama el pago de la cantidad de 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como indemnización por concepto de la pensión por la guarda y custodia del vehículo que sirve como garantía prendaria, desde el día cuatro de febrero del año 2002 a la fecha, más los días transcurridos hasta que cubra el pago de lo reclamado a razón de 20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.) diarios; toda vez de que ocupa un espacio en mi taller del cual me veo privado.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a SERGIO ENRIQUE POLO NIETO, a través de edictos que habrán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y el Boletín Judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones y aún las personales en términos del artículo 1069 del Código de Comercio. Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1754.-14, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE FERRETERA ALPER, S.A. DE C.V.**

En el expediente marcado con el número anterior 201/2003 y actual 2832/2003-III, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por GRUPO INDUSTRIAL CARDENAS, S.A. DE C.V., en contra de FERRETERA ALPER, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veinte de enero del año en curso, ordenó emplazar a juicio a la demandada FERRETERA ALPER, S.A. DE C.V., por edictos, auto cuyo texto es del tenor literal siguiente: ... "Visto su contenido toda vez que el promovente ignora el domicilio de la demandada FERRETERA ALPER, S.A. DE C.V., además de que las autoridades correspondientes han rendido sus informes respecto del domicilio actual y paradero de ésta, por consiguiente, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, hágase el emplazamiento y citación ordenados por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil tres, por edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, mismos que deberán contener el auto que lo ordena y deberán de publicarse por tres veces consecutivas, a efecto de que comparezca a éste Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente, al en que surta sus efectos la publicación del último edicto, con la finalidad de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Notifíquese". Asimismo se transcribe el auto admisorio de demanda:

Auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil tres. Toluca, México, mayo veintidós del año dos mil tres. Con el escrito de cuenta se tiene por presentado al señor JAVIER ORTUÑO LOPEZ LLERA, en su carácter de Administrador Unico de GRUPO INDUSTRIAL CARDENAS, S.A. DE C.V., personalidad que acredita y se le reconoce en términos del instrumento Notarial número cincuenta y seis mil ochenta, pasado ante la fe del Notario Público número cinco de esta Ciudad de Toluca, México, Licenciado Victor Manuel Lechuga Gil, que en copia certificada exhibe; promoviendo juicio ordinario mercantil, en contra de la empresa FERRETERA ALPER, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, quien tiene su domicilio en Avenida Pino Suárez Sur número mil quinientos diecisiete, interior uno, Colonia Nueva Santa María de Las Rosas o en Instituto Literario número trescientos seis, interior doscientos siete, ambos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; de quien demanda las prestaciones que indica en su demanda. Fórmese expediente y regístrese.

Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377, 1378 y 1379 del Código de Comercio, se admite la demanda, en consecuencia emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días, conteste la demanda que se le formula y oponga las excepciones y defensas que tuviere, corriéndole traslado con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Respecto a la providencia precautoria de secuestro provisional que solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1168, 1170, 1171, 1172, 1173, 1178, 1179 y 1184 del Código de Procedimientos Civiles y tomando en consideración que el promovente acredita el derecho que tiene para pedirla, así como la necesidad de la medida con las documentales públicas consistentes en los juegos de copias debidamente certificadas de los expedientes números 65/01 y 534/01 que exhibe, consecuentemente, a juicio del suscrito es procedente se decreta la medida que solicita; por consiguiente se decreta el embargo precautorio de la camioneta marca Dodge, modelo 2001, placas

de circulación número KP-98241, del Estado de México, serie número 3B6MC36511M526413, tipo RAM 4000, con capacidad para transportar quinientos kilogramos de carga, color blanca, con base tubular atrás para carga de acero, y en razón de que dicha providencia precautoria se funda en título ejecutivo, no es necesario el otorgamiento de fianza; vehículo que atendiendo su naturaleza, deberá quedar en depósito de la persona que designe la parte actora, previa identificación, aceptación y protesta del cargo que se le confiere en calidad de depositario bajo responsabilidad del demandante.

Por consiguiente, tórnese las presentes actuaciones a la Ejecutora de este Juzgado para el efecto de que practique la diligencia correspondiente de ejecución con la empresa denominada FERRETERA ALPER, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal.

Guárdense en el seguro del Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora, quedando a disposición de las partes para que los consulten en la Secretaría de este Juzgado al momento en que lo soliciten.

Con fundamento en los artículos 1067, 1068 y 1069 del Código de Comercio, se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados de este Juzgado y por autorizada para los mismos efectos, así como para recoger documentos a la persona que menciona. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1759.-14, 17 y 18 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En los autos del expediente marcado con el número 1073/2003, relativo al juicio especial de desahucio, promovido la LICENCIADA ROSA ILEANA CHAVELAS VALENCIA en su carácter de apoderada legal de CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., en contra de LORENA MERCADO EDDY Y OTRO, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos a LORENA MERCADO EDDY, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole, que en caso de no comparecer en este término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, apercibiéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personales harán por medio de lista, como lo dispone el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en juicio las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega de la casa arrendada ubicada en la calle de Geodestas número ciento treinta, guión C, lote uno, manzana nueve, Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, ubicado en carretera Toluca-San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, B).- El pago de las rentas vencidas de los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil tres, con sus respectivos intereses respecto de los meses vencidos y penalización pactada a partir de los noventa días en mora, más las que se sigan venciendo hasta la total solución de este juicio, en la forma convenida en el contrato de arrendamiento celebrado, respecto del inmueble objeto del arrendamiento, C).- El pago de gastos y costas que el juicio origine debiendo fijar además en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples exhibidas de la demanda. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, y en la GACETA



DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, veinte de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

1755.-14, 26 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE. 515/2001.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 515/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en el incidente de ejecución de sentencia de liquidación de la sociedad conyugal promovido por el actor incidentista ELISEO PITA VALLE en contra de la demandada incidentista TOMASA AGUILAR VILLA, se convoca a la venta en segunda pública almoneda de remate del bien inmueble casa habitación ubicado en el número ochenta y ocho (88), de la calle Iztapalapa, la cual tiene una superficie de ochenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados y terreno que le corresponde, el cual se encuentra marcado con el número cuarenta y ocho (48), de la manzana cincuenta y seis (56), de la Colonia Metropolitana, Tercera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describen en la escritura notarial número novecientos cuarenta y cinco (945), del volumen quince (15), de mil novecientos setenta y cinco (1975), otorgada ante el Licenciado Efrén Patiño Navarrete, Notario Público número siete (7), del Distrito de Texcoco, Estado de México, señalándose para tal efecto las doce horas con treinta minutos del día dos de junio del año dos mil cuatro, haciéndose constar que la cantidad inicial de remate lo fue CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. (\$402,368.00) a la cual se le hace la deducción a que alude el numeral 764 del Código Procesal anterior del diez por ciento, por lo que la cantidad que queda como postura lo será la de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N. (\$362,131.00).

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta entidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de remate un término que no sea menor de siete días. Nezahualcóyotl, México a siete de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

659-B1.-14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 824/2003.

DEMANDADOS: ESTEBAN CEDILLO PEREA Y ELIGIO CEDILLO.

MARIA EUGENIA LECHUGA FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 3, de la Colonia Juárez Pantitlán, el cual se identifica con el número oficial 182, de la Calle Dos, de la Colonia Nezahualcóyotl, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.09 metros con lote 6; al sur: 17.09 metros con lote 8; al oriente: 10.50 metros con calle Xicotencalli; al poniente: 10.50 metros con lote 4; con una superficie total de 183.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no

comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales, se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

660-B1 14, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADO POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL ESTADO DE MEXICO.

BLANDINA SANDOVAL LAVAT, en el expediente número 439/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 40, de la Calle 5, esquina con Primera Avenida, de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 19; al sur: 20.00 metros con lote 21; al oriente: 10.00 metros con Calle 5; al poniente: 10.00 metros con lote 5, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

662-B1.-14, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CARLOS RAMIREZ RAMIREZ.

Por este conducto se les hace saber que MARIA DE LA LUZ RAMIREZ RAMIREZ, le demanda en el expediente número 611/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 173, de la calle Quelite número 253, de la Colonia Aurora, en Ciudad de Nezahualcóyotl,

Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 20; al sur: 17.00 metros con lote 22; al oriente: 9.00 metros con lote 47; al poniente: 9.00 metros con calle Quelite, con una superficie de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

663-B1.-14, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRANCISCA CISNEROS DE AUPAST.

Por este conducto se le hace saber que: AVELINA SERNA AVILA, le demanda en el expediente número 168/2004, relativo al juicio escrito entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapción, respecto del lote de terreno número 17, manzana 61, de la Colonia Estado de México de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 18; al sur: 21.50 metros con lote 16; al oriente: 10.00 metros con lote 14; al poniente: 10.00 metros con Calle 19, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

664-B1.-14, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

HARALD STENBOCK.

OFELIA SEGURA Y SANCHEZ, en el expediente número 550/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 34 (treinta y cuatro), de la manzana 20 (veinte), de la Colonia México, Tercera Sección Las Palmas de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 33; al sur: 17.00 metros con lote 35; al oriente: 8.00 metros con calle (Comillas); al poniente: 8.00 metros con lote 7; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a

partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

665-B1.-14, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FIDEL PATAN CASAL, ALICIA SANCHEZ DE PATAN Y JOSE LUIS PALACIOS MALDONADO.

Por este conducto, se les hace saber que URIBE RODRIGUEZ ROSA, les demanda en el expediente número 162/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapción, respecto del lote de terreno número 68, de la manzana 49, de la calle de Bosque de Silvania en la Colonia Bosque de Aragón, ubicada en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lotes 23 y 24; al sur: 7.00 metros lindando con Pancupe, Retorno de Silvania; al oriente: 20.00 metros con lote 67; al poniente: 17.00 con andador y Retorno de Silvania, con una superficie total de 198.07 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

666-B1.-14, 25 mayo y 3 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5042/271/04, RAQUEL LOPEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tenochtitlán Tultepec Teopan, Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al

norte: 38.65 m con Ignacio Carpinteyro Aliende; al sur: 38.65 m con calle Tenochtitlán; al oriente: 94.50 m con Ezequiel Godínez Espinosa; al poniente: 90.45 m con Pedro Godínez Espinosa. Superficie aproximada de 3,601.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
661-B1.-14, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O**

Exp. 267/12/2004, GREGORIO GAMEZ GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio población de San Pablo de Las Salinas, denominado "Axalatlita" o "Xalatlita", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos tramos, el primero de 51.69 m con Tranquillino Martínez y el segundo de 15.00 m con pozo de agua; al sur: en 98.00 m con Policarpo Luna; al oriente: en dos tramos, el primero de 118.26 m con Tiburcio Astorga y el segundo de 20.00 m con pozo de agua; al poniente: en dos tramos el primero de 124.72 m con Pedro Cárdenas Saldoval y el segundo de 14.70 m con carretera a Tultitlán. Superficie aproximada 8,597.63 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.  
944-A1.-14, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 453/135/2004, OSWALDO DE LEON ALCOCER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje Tecuancalco, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 47.80 m con Rafael Luevano Riubi; al sur: 46.46 m con María Eugenia Ortega T. y Mara del Rocío Legaspi V.; al oriente: 26.88 m con Francisco Nolasco; al poniente: 25.20 m con camino a Tecuancalco. Superficie aproximada de 1,226.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 3 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1753.-14, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 346/86/04, FELIPE MIRANDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Barrio de Ocampo, Municipio de Timilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: con Fernando Molina Osornio y David Trejo Serrano, 16.00 m y 27.00 m respectivamente; al sur: 31.10 m con el camino Real; al oriente: 119.20 m con Catalina de Jesús Robles; al poniente: 138.70 m con Pedro Lucas de Jesús. Superficie aproximada de 4800 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 11 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
1756.-14, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 3676/2004, MANUELA APARICIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos S/N, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda, al norte: 25.00 m con Teodoro Guzmán, al sur: 24.00 m con Carmelo Landa, al oriente: 10.00 m con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 15.40 m con Vicente Mauricio. Superficie: 311.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de abril del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
1760.-14, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 17/2004, MARIA DEL ROCIO LOPEZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Monte Alto Tres Puentes, en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México: al norte: 40.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 46.80 m colinda con Ana María Loza González, al oriente: 52.25 m colinda con Monte Comunal, al poniente: 26.48 m y 25.73 m con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 2,200 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 4 de mayo de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
1762.-14, 19 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 80478, de fecha 26 de abril del dos mil cuatro, otorgada ante el suscrito Notario, se radico la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL REFUGIO ORDUÑA VILLEGAS, a solicitud del señor SALVADOR ORDUÑA SOTO, como presunto heredero.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días.

Toluca, Méx., de 11 de mayo del 2004.

Lic. Vicente Lechuga Manternach.-Rúbrica.  
Notario No. 7 del Estado de México.

1757.-14 y 25 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**FE DE ERRATAS:**

Que por un error involuntario se asentó en el acuerdo descrito al adverso equivocadamente el nombre del promovente.

DICE:

BAÑUELOS CILICEO ROSARIO ELENA.

DEBE DECIR:

BAÑUELOS SILICEO ROSARIO ELENA.

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

Cuautitlán, México, a 11 de mayo del 2004.

La C. Registradora de la Propiedad

Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

940-A1.-14 mayo.

**F E D E R R A T A S**

Del edicto 1731, publicado el 12 de mayo del año en curso, sección segunda, página 7.

En el cuarto renglón.

Dice:

EXPEDIENTE: 462/98

Debe decir:

EXPEDIENTE: 452/98

En el renglón diecinueve

Dice:

en los de la Tesorería del Distrito Federal el periódico

Debe decir:

en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico

**ATENTAMENTE**

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DEL PERIODICO OFICIAL  
"GACETA DEL GOBIERNO"

**PROENI**

**Cooperativa de Servicios de Asesoría y Consultoría Jurídica, Inmobiliaria y Corporativa**

A TODOS LOS SOCIOS DE "PROMOTORA DE EMPRESAS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS", SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SE LES HACE SABER LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DE LA EMPRESA, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA VEINTIDOS DE MAYO A LAS DOCE HORAS EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. ISIDRO FABELA NUMERO CIENTO CINCO, DESPACHO CUATRO, ENTRE HIDALGO Y PRIMERO DE MAYO, COLONIA REFORMA, TOLUCA MEXICO.

LA ASAMBLEA SE DESARROLLARA CONFORME A LA SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL INFORME DEL EJERCICIO SOCIAL 2003.
- 2.- PROPUESTA, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE ADMISION DE SOCIOS.
- 3.- PROPUESTA, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA SUSPENSION DE SOCIOS.
- 4.- PROPUESTA, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.
- 5.- RENUNCIA Y DESIGNACION DE NUEVO COMISIONADO DE VIGILANCIA.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

**ATENTAMENTE**

LICENCIADO IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR  
(RUBRICA).

1758.-14 mayo.

**AVISO DE ESCISION  
PROMOTORA Y CONSTRUCTORA BOSCO, S.A. DE C.V.**

POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 31 DE ENERO DE 2004, SE APROBO POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE LLEVAR A CABO LA **ESCISION** DE "**PROMOTORA Y CONSTRUCTORA BOSCO**", S.A. DE C.V., EN SU CARACTER DE **ESCIDENTE**, QUIEN PERMANECE COMO TAL, PARA CREAR UNA NUEVA SOCIEDAD QUE TENDRA EL CARACTER DE **ESCINDIDA** CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA, LA CUAL OPERARA, BAJO LA DENOMINACION SOCIAL DE "**INMOBILIARIA EDIFIRAM**", S.A. DE C.V.

SE PRESENTARON LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LA SOCIEDAD **ESCIDENTE**, LOS CUALES FUERON DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA ASAMBLEA, EN LOS QUE SE REFLEJA EL ESTADO CONTABLE CON QUE DARA INICIO LA SOCIEDAD **ESCINDIDA**.

LOS ACTIVOS Y PASIVOS QUE LA SOCIEDAD **ESCIDENTE** APORTO A LA SOCIEDAD **ESCINDIDA**, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD POR LA ASAMBLEA DONDE LOS SEÑORES ACCIONISTAS DECIDEN SUJETAR EL SURTIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA **ESCISION** A LA CONDICION RESOLUTORIA, DE QUE EXISTA OPOSICION A LA **ESCISION**, YA SEA POR PARTE DE ALGUNO O ALGUNO DE LOS SOCIOS O POR PARTE DE CUALQUIER ACREEDOR, EN UN PLAZO DE 45 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE RESOLUCION, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE FEDATARIO PUBLICO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, DEL DOMICILIO DE LA **ESCIDENTE** Y DE LA PRESENTE PUBLICACION.

EL TEXTO COMPLETO DE LA PRESENTE RESOLUCION SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE SOCIOS Y ACREEDORES EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD **ESCIDENTE**, DURANTE UN PLAZO DE 45 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO, Y DE LA PRESENTE PUBLICACION.

**LIC. ALEJANDRO RIVERA TORRES PRADO  
DELEGADO ESPECIAL  
(RUBRICA).**

943-A1.-14 mayo.

---

**RADIO TAXIS DE CHOLULA, S.A. DE C.V.  
REG. No. 4270  
CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 29 de los estatutos en vigor de la sociedad se convoca a los accionistas de Radio Taxis de Cholula S.A. de C.V. a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de los miembros de la sociedad que tendrán verificativo el próximo Lunes 17 de Mayo del 2004, en punto de las 18:00 Hrs. Pm. en el domicilio de la sociedad en el que se trataran los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DIA.**

- I.- Renuncia de los miembros del consejo de administración y socios que no actuaron bajo los lineamientos de los estatutos y que serán sustituidos por nuevos socios.
- II.- Nombramiento de la nueva administración.
- III.- Reforma a las cláusulas del acta constitutiva.
- IV.- Redacción del acta y clausura de la asamblea.

Ocoyoacac, Méx., a 12 de Mayo de 2004

**Oswaldo González Vega  
Presidente del Consejo de Administración  
(Rúbrica).**

1763.-14 mayo.

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO.**

En la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, siendo las 17:31 horas del día seis de mayo del año dos mil cuatro, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Organismo Público Descentralizado, denominado Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) sito en la Avenida Paseo Matlazincas No. 660, Colonia la Teresona, Toluca, Estado de México, se reunieron los C. C. Lic. Reyes Antonio Silva Beltrán, en su carácter de Director General del COPLADEM; C. P. Maritza Nava García, representante del Area Administrativa; P.D. Jorge Velázquez León, Secretario Ejecutivo; Lic. Teófilo Julián Ramírez Zúñiga, representante del Area jurídica; Ing. Guillermina García Sánchez, representante del Area Financiera; Lic. Norma Edith León Pérez y Lic. Jairo Cigarroa, Titulares de las áreas interesadas en las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios; C. P. Mario Sánchez Andonaegui representante del órgano de control, con el objeto de dar cumplimiento a la integración del comité de Adquisiciones y Servicios, del COPLADEM. en términos de lo dispuesto por los artículos 13.22, 13.23 y 13.26 del libro décimo tercero de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios, del Código Administrativo del Estado de México, así como por los artículos 44, 45 y 46, del reglamento del libro décimo tercero del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, considerando lo establecido por Decreto No. 44 expedido por la H. LIV Legislatura del Estado, se publicó en la Gaceta de Gobierno del 21 de diciembre de 2001 la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, con el contenido programático que en este decreto se especifica. Así como, el artículo sexto transitorio faculta a los titulares de los organismos del gobierno del Estado de México, a disponer lo conducente a fin de que se lleve a cabo el manejo de los recursos financieros asignados, razón por la cual se levanta el presente documento.

**OBJETIVO**

A efecto de contribuir con la adquisición y servicios transparente y oportuna implementando la preparación y substanciación de los procedimientos, mediante el análisis y supervisión de los procesos de programación y presupuestación para garantizar la calidad en las adquisiciones y servicios de este organismo, con el objeto de proceder a la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios, del COPLADEM.

Acto seguido el Lic. Reyes Antonio Silva Beltrán, toma la protesta, de ley a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

- I.- Representante del Area Administrativa quien fungirá como Presidente del comité.
- II.- Secretario Ejecutivo (quien será designado por el Presidente del Comité).
- III.- Un representante del área financiera con funciones de vocal.
- IV.- Un representante de la unidad jurídica con funciones de vocal.
- V.- El titular del o áreas usuaria (s) con funciones de vocal.
- VI.- Representante del órgano de control.

De acuerdo a la estructura orgánica actual del COPLADEM, no se cuenta con una área administrativa, financiera y jurídica, por lo que de acuerdo al Libro Décimo Tercero se suplirá a los representantes tomando en cuenta que deberá reunir el perfil requerido para tal cargo, por lo que se designan a la C. P. Maritza Nava García, la Ing. Guillermina García Sánchez y al Lic. Teófilo Julián Ramírez Zúñiga para ocupar los cargos antes referidos; en ese orden de ideas por cuanto hace al órgano de control interno en virtud de que la estructura orgánica del COPLADEM no cuenta con una contraloría interna se contempla para tal cargo al C. P. Mario Sánchez Andonaegui.

Los integrantes del comité tendrán derecho a voz y voto a excepción en los indicados en las fracciones II y VI, quienes solo participaran con voz, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las 18:00 horas de la fecha de su emisión, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen para los fines a que haya lugar.

**LIC. REYES ANTONIO SILVA BELTRAN**  
DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEM  
(RUBRICA).

**C. P. MARITZA NAVA GARCIA**  
REPRESENTANTE DEL AREA ADMINISTRATIVA  
(RUBRICA).

**P.D. JORGE VELAZQUEZ LEON**  
SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

**ING. GUILLERMINA GARCIA SANCHEZ**  
REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA  
(RUBRICA).

**LIC. TEOFILO JULIAN RAMIREZ ZUÑIGA**  
REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA  
(RUBRICA).

**LIC. NORMA EDITH LEON PEREZ**  
DIRECTORA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO  
(RUBRICA).

**LIC. JAIRO CIGARROA**  
DIRECTOR DE OPERACION Y DESARROLLO  
(RUBRICA).

**C. P. MARIO SANCHEZ ANDONAEGUI**  
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL  
(RUBRICA).

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO.**

En la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, siendo las 17:00 hrs., del día seis de mayo del año dos mil cuatro, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Organismo Público Descentralizado, denominado Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) sito en la Avenida Paseo Matlazincas No. 660, Colonia la Teresona, Toluca, Estado de México, se reunieron los C.C. Lic. Reyes Antonio Silva Beltrán, en su carácter de Director General del COPLADEM; Maritza Nava García, representante del Area Administrativa; P. D. Jorge Velázquez León, Secretario Ejecutivo; Teófilo Julián Ramírez Zúñiga, representante del Area Jurídica; Ing. Guillermina García Sánchez, representante del área financiera; Lic. Norma Edith León Pérez, y Lic. Jairo Cigarroa representante de las áreas interesadas en las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios; C. P. Mario Sánchez Andonaegui, representante del órgano de control; con el objeto de dar cumplimiento a la integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, de este organismo en términos de lo dispuesto por los artículos 13.22, 13.25 y 13.26 del Libro Décimo Tercero "De las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios, del Código Administrativo del Estado de México, así como por los artículos 60 y 61 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, considerando lo establecido por Decreto No. 44 expedido por la H. LIV Legislatura del Estado, se publicó en la Gaceta de Gobierno del 21 de diciembre de 2001 la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, con el contenido programático que en este decreto se especifica. Así como también el artículo sexto transitorio faculta a los titulares de los organismos del Gobierno del Estado de México, a disponer lo conducente a fin de que se lleve a cabo el manejo de los recursos financieros asignados; razón por la cual se levanta la presente acta.

**OBJETIVO:**

A efecto de contribuir en el arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones transparente y oportuna implementando la preparación y substanciación de los procedimientos, mediante el análisis y supervisión de los procesos de programación y presupuestación para garantizar la calidad en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de los mismos de este organismo, con el objeto de proceder a la integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, del COPLADEM.

Acto seguido el Lic. Reyes Antonio Silva Beltrán, toma la protesta, de ley a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

- I.- Representante del Area Administrativa quien fungirá como Presidente del comité.
- II.- Secretario Ejecutivo (quien será designado por el Presidente del Comité).
- III.- Un representante del Area Financiera con funciones de vocal.
- IV.- Un representante del Area Jurídica con funciones de vocal.
- V.- El o titulares del área usuaria con funciones de vocal.
- VI.- El representante del órgano de control.

De acuerdo a la estructura orgánica actual del COPLADEM, no se cuenta con una área administrativa, financiera y jurídica, por lo que de acuerdo al Libro Décimo Tercero se suplirá a los representantes tomando en cuenta que deberá reunir el perfil requerido para tal cargo, por lo que se designan a la C. P. Maritza Nava García, Ing. Guillermina García Sánchez, y al Lic. Teófilo Julián Ramírez Zúñiga para ocupar los cargos antes referidos; en ese orden de ideas por cuanto hace al órgano de control interno en virtud de que la estructura orgánica del COPLADEM no cuenta con una contraloría interna se contempla para tal cargo al C. P. Mario Sánchez Andonaegui.

Los integrantes del comité tendrán derecho a voz y voto a excepción en los indicados en las fracciones II y VI, quienes solo participaran con voz, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las 17:30 horas de la fecha de su emisión, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen para los fines a que haya lugar.

**LIC. REYES ANTONIO SILVA BELTRAN**  
DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEM  
(RUBRICA).

**C. P. MARITZA NAVA GARCIA**  
REPRESENTANTE DEL AREA ADMINISTRATIVA  
(RUBRICA).

**P.D. JORGE VELAZQUEZ LEON**  
SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

**LIC. TEOFILO JULIAN RAMIREZ ZUÑIGA**  
REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA  
(RUBRICA).

**ING. GUILLERMINA GARCIA SANCHEZ**  
REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA  
(RUBRICA).

**LIC. NORMA EDITH LEON PEREZ**  
DIRECTORA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO  
(RUBRICA).

**LIC. JAIRO CIGARROA**  
DIRECTOR DE OPERACION Y DESARROLLO  
(RUBRICA).

**C. P. MARIO SANCHEZ ANDONAEGUI.**  
REPRESENTANTE DEL ORGANODE CONTROL  
(RUBRICA).

1772.-14 mayo.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración  
 Subsecretaría de Administración  
 Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial



Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria: 006 (DGACP-AB-006/2004)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y los artículos 27, Fracción I, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México; quinto transitorio del Decreto 174 de la H. Legislatura Local, por la que se adiciona el Libro Décimo Tercero al Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA, para la adquisición de: APARATOS ELECTRICOS, LINEA BLANCA Y ELECTRONICA Y EQUIPO DE FOTO, CINE Y GRABACION, MICROFILMACION Y REVELADO, que a continuación se indica.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y Apertura de Ofertas
44080001-009-04 (LP-218-03) Segunda Convocatoria	\$200.00 Costo en compranET: \$150.00	24/05/2004	20/05/2004 9:30 horas	27/05/2004 9:30 horas

  

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	948600 CAMARA DE VIDEO DIGITAL (NUEVA)	6	PIEZA
2	950136 CANON DE VIDEO 1.400 ANSI LUMINES (NUEVO)	3	PIEZA
3	349779 VENTILADOR CON PEDESTAL DE 3 VELOCIDADES, BASE REDONDA DE MAXIMA ESTABILIDAD.	40	PIEZA

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: del 14 al 24 de mayo de 2004, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLIPIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.
- Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su adquisición.
- La procedencia de los recursos es: INVERSION ESTATAL-FEDERAL (FOSEG).
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: Dentro de los 15 días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes y presentación de la factura a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México: 14 de mayo de 2004.

LIC. GERARDO MARTINEZ ORTIZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).

1773-BIS.-14 mayo.